Día 0 de mes de año.

**A QUIEN CORRESPONDA**

**P r e s e n t e.-**

Yo, **Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno**, mexicana, mayor de edad, por propio derecho, a través de la presente solicito la interrupción legal de mi embarazo (ILE) toda vez que bajo protesta de decir verdad hago de su conocimiento que la de la voz he sido víctima de violación y mi embarazo es producto de dicha violación sexual.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 4.3.1, 6.4.2.7, 6.4.2.8. de la NOM-046-SSAA-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, así como en los numerales 5, 29 y 30 fr. IX de la Ley General de Víctimas, legislaciones que son aplicables en esta jurisdicción y para esta autoridad, y que a su letra señalan lo siguiente:

**NOM-046-SSAA-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención**

* **Artículo 4.3.1.** Atención Integral, al manejo médico y psicológico de las consecuencias para la salud de la violencia familiar o sexual, así como los servicios de consejería y acompañamiento.
* **Artículo 6.4.2.7.** En caso de embarazo por violación, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, deberán prestar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas de protección a los derechos de las víctimas, previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho embarazo es producto de violación; en caso de ser menor de 12 años de edad, a solicitud de su padre y/o su madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. El personal de salud que participe en el procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo no estará obligado a verificar el dicho de la solicitante, entendiéndose su actuación, basada en el principio de buena fe a que hace referencia el artículo 5, de la Ley General de Víctimas.

En todos los casos se deberá brindar a la víctima, en forma previa a la intervención médica, información completa sobre los posibles riesgos y consecuencias del procedimiento a que se refiere el párrafo anterior, a efecto de garantizar que la decisión de la víctima sea una decisión informada conforme a las disposiciones aplicables.

* **Artículo 6.4.2.8.** Para los efectos establecidos en el numeral 6.4.2.7, las instituciones públicas de atención médica, deberán contar con médicos y enfermeras capacitados en procedimientos de aborto médico no objetores de conciencia. Si en el momento de la solicitud de atención no se pudiera prestar el servicio de manera oportuna y adecuada, se deberá referir de inmediato a la usuaria, a una unidad de salud que cuente con este tipo de personal y con infraestructura de atención con calidad.

**Ley General de Víctimas:**

* **Artículo 5.** Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes: […]

Buena fe.- Las autoridades presumirán la buena fe de las víctimas. Los servidores públicos que intervengan con motivo del ejercicio de derechos de las víctimas no deberán criminalizarla o responsabilizarla por su situación de víctima y deberán brindarle los servicios de ayuda, atención y asistencia desde el momento en que lo requiera, así como respetar y permitir el ejercicio efectivo de sus derechos. […]

* **Artículo 29.** Las instituciones hospitalarias públicas del Gobierno Federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios tienen la obligación de dar atención de emergencia de manera inmediata a las víctimas que lo requieran, con independencia de su capacidad socioeconómica o nacionalidad y sin exigir condición previa para su admisión.
* **Artículo 30.** Los servicios de emergencia médica, odontológica, quirúrgica y hospitalaria consistirán en: […]
	+ - **ix.** Servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por ley, con absoluto respeto de la voluntad de la víctima […].

Por lo anteriormente expuesto y fundado, protesto lo necesario.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

**Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno**